

MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO ADMINISTRACIÓN 2016 -2020

Instancia municipal para el desarrollo de las mujeres de Mineral del Chico

Programa Operativo Anual



Área:

Instancia Municipal para el Desarrollo de las
Mujeres de Mineral del Chico



Instancia municipal para el desarrollo de las mujeres de Mineral del Chico
 Programa Operativo Anual

Instancia municipal para el desarrollo de las mujeres de Mineral del Chico
 Programa Operativo Anual

REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Revisó	Validó	Autorizó
 Graciela León Pérez MINER L DEL CHICO, HGO	 L.D. Luciano David Mejía Pérez 2016 - 2020	 C. Fernando Baltazar Monzayo
Titular de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Mineral del Chico	Contralor Municipal	Presidente Municipal

CONTROL DE CAMBIOS

Modificaciones	Fecha:	Motivo de cambio
Elaboración	10-10-2017	Elaboración
Actualización	01-01-2018	Actualización
Actualización	10-01-2019	Actualización

Índice

Introducción	4
Marco legal	4
Fundamento legal de la instancia	5
Diagnóstico.....	7
Población.	7
Derechohabiencia.....	8
Salud sexual y reproductiva.....	8
Educación	8
Actividad económica.....	10
Violencia de género.	11
Participación en el ayuntamiento (cargos de eleccion popular)	12
Identificación de las problemáticas.	13
Misión.....	15
Visión.....	16
Objetivos.....	16
Objetivo general.....	16
Objetivos específicos.....	17
Cronograma	18
Resumen de recursos financieros.....	21
BIBLIOGRAFÍA.....	24

Introducción

El presente Plan Operativo Anual (POA) se desarrolla con el objetivo de consolidar y plantear el trabajo que realizará la Instancia Municipal para el desarrollo de las Mujeres en el municipio de Mineral del Chico (IMM). La transversalización de la perspectiva de género en la función pública a través del diseño y ejecución de políticas públicas, la integración de la perspectiva en los planes, programas y acciones en el municipio permitirán la sensibilización de las personas que integran la función pública y de la ciudadanía, reduciendo las desigualdades de género y fortaleciendo el empoderamiento de las mujeres.

El POA de la IMM se coordina con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Mineral del Chico, a fin de trazar estrategias en conjunto con el resto de la Administración Pública Municipal, integrando las propuestas que genera la IMM a partir de la identificación de las necesidades de las niñas y mujeres, incorporando constantemente la profesionalización de la Instancia en materia de género.

El papel de la mujer en el municipio es indispensable, por lo que el empoderamiento de la mujer tiene que ser impulsado por las instituciones públicas, de manera puntual a través de la Instancia para el desarrollo de las Mujeres. Es un reto realizar las acciones, diseñar y emprender políticas que reduzcan las brechas basadas en el género, en el caso de Mineral del Chico las creencias y costumbres que vulneran a las mujeres están muy arraigadas y aunque, cada vez más se reconoce a la mujer a través de los programas estatales que promueven la igualdad de género, aún queda grandes objetivos por alcanzar para lograr una sociedad basada en la igualdad de género.

Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA INSTANCIA.

La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM) está regulada por la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo. Que dice:

“ARTÍCULO 145 SEPTIMUS. En cada municipio, podrá existir una Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, creada como organismo descentralizado o centralizado de la administración pública municipal, que tendrá por objeto:

- I. Fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad jurídica, de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres;
- II. Promover acciones en coordinación con otras instancias, relativas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y
- III. Favorecer el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del municipio.

La persona titular de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres deberá contar, como mínimo, con bachillerato o carrera técnica, y tener conocimientos inherentes al buen desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 145 OCTAVUS. La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, Presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de Igualdad de Género, implementación de la perspectiva de Género y erradicación de la violencia contra las mujeres;

II. Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, en la coordinación de esfuerzos participativos en favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Promover la celebración de convenios o cualquier acto jurídico con instituciones públicas o privadas, para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres, así como para lograr el cumplimiento de su objeto;

IV. Promover la incorporación de la perspectiva de Género en la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, con el fin de eliminar las brechas de desigualdad subsistentes;

V. Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades; y su participación activa en todos los órdenes de la vida;

VI. Instrumentar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política pública relativa a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia contra las mujeres; y

VII. Las demás que le otorguen las Leyes, su Reglamento y demás ordenamientos legales.

El artículo 121 bis obliga a la persona titular a participar en el Sistema para la Profesionalización del Servicio Público Municipal del estado de Hidalgo y certificarse, y el 145 novenus obliga a los demás miembros de la administración pública municipal a participar en la planeación de las actividades de la instancia.

Además de lo planteado por la Ley Orgánica Municipal, son varias las leyes y decretos que refieren a temas similares a los que abordan las Instancias Municipales de Desarrollo de las Mujeres en el estado de Hidalgo. Unas de reciente creación datan de 2013 a la fecha y se refieren a las condiciones de igualdad, la atención a grupos en condición de vulnerabilidad y la erradicación de la violencia.

Entre otras se encuentran: de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Hidalgo (2015); Ley para la atención y la sanción de la violencia familiar para el estado de Hidalgo (2013); Ley del Instituto Hidalguense de la Mujeres (2015); Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el estado de Hidalgo (2015); Ley de Atención, Asistencia y Protección a Víctimas de Delitos (2014); Ley de Justicia para Adolescentes del estado de Hidalgo (2014); Acuerdo A/001/13 de la Procuraduría General del estado de Hidalgo (Alerta Amber, 2013); Ley para

Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Escolar en el estado de Hidalgo (2013).

Este conjunto de leyes, decretos y acuerdos de reciente creación, conviven con la Ley Orgánica Municipal y los decretos correspondientes al DIF estatal (su decreto de creación es de 1931). Lo cual muestra que existe un marco antiguo que convive con uno nuevo que todavía debe consolidarse.

Diagnóstico

POBLACIÓN.

Mineral del Chico se encuentra ubicado en la Sierra de Pachuca en el corredor de la montaña en el estado de Hidalgo. El municipio está integrado por 23 comunidades con una población total de 9028 habitantes, de esta cifra 4,695 son mujeres, lo que representa el 52 % de la población. En 5 localidades, de las 10 principales que se encuentran en el municipio, hay una población mayoritaria de mujeres. Considerando estos valores, el índice de femineidad es de 108 mujeres por cada 100 hombres.

El porcentaje de mujeres de 15 a 29 años es del 12.5%; la población de edad adulta mayores es del 10.7%, de este porcentaje 447 son mujeres y 420 hombres. La media de edad de las mujeres es de 26 años.

Los asentamientos de la población se registran en 2416 viviendas contabilizadas en diferentes comunidades, la mayoría distribuidas de manera aislada, de esta cifra sólo el 56% cuenta con el 100% de los servicios básico, aunado a la presencia de contaminación de arroyos y fuentes de abastecimiento de agua para el consumo humano contaminados por rudimentarias descargas residuales, filtraciones de fosas sépticas a los mantos freáticos, y residuos sólidos². Lo anterior refleja el alto grado de marginación que está presente en el municipio, agudizando las condiciones de vulnerabilidad que obstaculizan en el libre ejercicio de los derechos de las niñas y mujeres.

DERECHOHABIENCIA

Según datos del Anuario Estadístico y Geográfico Hidalgo, INEGI, 2015 la población de las y los derechohabientes era de aproximadamente 6183 personas que cuentan con afiliación a alguna institución de salud pública y 1776 personas carecían de este derecho. El IMSS atiende a 407 personas, el ISSSTE 140, ISSSTE estatal con 1 persona, en cuanto a PEMEX SEDENA suman a 9 personas. El seguro popular da servicio a 5594 personas y 30 personas están incluidas en instituciones privadas.

En el municipio hay comunidades en las que no hay infraestructura médica las personas pueden tener atención médica un día a la semana, mediante visitas por parte del Centro de Salud de la Cabecera municipal. En las comunidades en donde hay infraestructura médica, las y los habitantes solo tiene atención de 9 de la mañana a 2 pm; por otra parte, la atención medica que actualmente se realiza en las 7 unidades médicas con que cuenta el municipio son insuficientes para atender a la población del municipio . Las enfermedades más comunes que se registran en el municipio son de carácter epidemiológico como las infecciones respiratorias (4979 casos) e infecciones en vías urinarias (451) . Las carencias en los servicios de salud que se ofrecen son insuficientes para prevenir y atender eficientemente a las mujeres y garantizar su derecho a la salud.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Según la encuesta intercensal 2015 el promedio de hijos de las mujeres que entran en un rango de los 12 años en adelante oscila entre de 2.8 y 2.9 hijas(os).

La situación de embarazo en adolescentes se agudiza en algunas comunidades del municipio donde el matrimonio y el embarazo se presentan a temprana edad debido a sus costumbres y a la violencia ejercida durante varias generaciones en contra de las niñas y las mujeres. La información sobre derechos sexuales y reproductivos no ha tenido un impacto social y cultural que permita a las mujeres el libre ejercicio de estos derechos.

En el municipio existen casi tantas parejas que viven en unión libre, como las que están casadas, y muy pocas separadas o divorciadas. El porcentaje de embarazo adolescente es alto (17 por ciento, lo que representa 450 mujeres).

EDUCACIÓN

En el municipio se cuenta con los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, atendiendo en 2015 a 2,628 alumnas y alumnos, de los cuales 1287 son mujeres y 1341 hombres

Según el CONEVAL y el INEGI (2010) el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio de Mineral del Chico era, en 2010, de 6.7, frente al grado promedio de escolaridad de 8.1 en la entidad. El 13 por ciento no sabe leer y escribir un recado, pero ese porcentaje es más alto para las mujeres, del 14 por ciento contra el 12 por ciento de los hombres. El municipio cuenta con 23 escuelas preescolares, 19 primarias, siete secundarias y 3 escuelas de nivel medio superior (COBAEH, Telebachillerato y CECYTEH). El municipio no cuenta con primaria indígena.

Existe un porcentaje del 25.24% de la población mayor a 15 años que no ha concluido los estudios de nivel primaria y un 12% al 19% que no han terminado la secundaria. En relación a las tasas de analfabetismo, se cuenta con la siguiente información: de una población de 15 años y más, que corresponde a 6,193 personas, sólo 702 no saben leer ni escribir, lo que representa un porcentaje de 11.3% donde 441 son mujeres y 261 son hombres. Las mujeres en edad adulta entre 60 y 75 años presentan un alto índice de analfabetismo, situación que las coloca en condiciones de alta vulnerabilidad y rezago.

Es un municipio en el cual se tiene cubierta la educación básica, pero no la media superior y superior, para lo cual tienen que ir al municipio de Pachuca, por eso, alrededor de 20 por ciento de la población escolar se tarda entre 30 minutos y 2 horas, y un 27 por ciento se tiene que mover en camión, taxi o colectivo. Por esta dificultad, el porcentaje de habitantes que cuentan como el último grado aprobado el de licenciatura es de 3 por ciento, y aquellos que cuentan con especialidad, maestría o doctorado, es tan pequeño que su porcentaje es 0.

La asistencia escolar de mujeres y hombres es similar, pero si bien parece como parte de un comportamiento metropolitano, en realidad las distancias y los salarios de la población de Mineral del Chico, que son las de un municipio agrícola muy pobre, son muy contrastantes con las de Pachuca, a excepción del área rural de la capital. En otras palabras, el esfuerzo relativo es muy grande para los habitantes de este municipio que quieren estudiar.

De los 533 estudiantes que acuden a Pachuca, 20 por ciento de la población escolar, aunque a nivel básico los tiempos son relativamente cortos (deben de acudir al Cerezo), estos tiempos se hacen mayores en la educación media y superior y representa un problema de vulnerabilidad para las mujeres que estudian por las tardes.

De acuerdo a los indicadores de INEGI, Mineral del Chico, mantiene un grado de marginación alta, derivado de las condiciones socioeconómicas y de educación.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 27.9% de la población, lo que significa que 1,946 individuos no tuvieron acceso a este derecho fundamental.

Las niñas, niños y adolescentes desertan de las escuelas principalmente por la falta de recursos para continuar sus estudios, por las complicaciones que enfrentan al trasladarse de sus comunidades a las escuelas y viceversa, situación que se presenta con mayor frecuencia en el nivel medio superior y superior.

La deserción escolar en jóvenes de 14 a 17 años de edad, equivalente al 26 % quienes abandonan el nivel medio superior y superior para acceder a mejores condiciones económicas. Cabe señalar que solo durante el año 2015 se consideraron a 1,085 familias del municipio con algún grado de marginación y que cuando menos un miembro de estas familias están considerados como personas en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo al Proyecto FODEIMM 2009, las mujeres jóvenes que truncan su educación y que son impedimento para que puedan acceder a estudios de nivel medio y superior son:

- La pobreza extrema, falta de recursos materiales en el hogar.
- Participación de tiempo completo en el trabajo doméstico, así como en el cuidado de menores y adultos mayores.
- Desigualdad, si existe la oportunidad los padres prefieren que estudien los hombres y no mujeres.
- Unión temprana o matrimonio adolescente.
- Embarazo adolescente.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La población económicamente activa (PEA) de 12 años y más del municipio de Mineral del Chico asciende a 3,168, representando el 47.1% de la población total municipal, de las cuales 108 se encuentran desocupadas y 3,060 se encuentran ocupadas. De esta cifra, los hombres representan el 64.2% (1096) de la ocupada y las mujeres el 35.8% (1964) por lo que podemos darnos cuenta de que las mujeres tienen un papel importante en la participación económica y por ende en el ingreso familiar 2. Esta situación las lleva a abandonar sus estudios, las jornadas laborales no les permite atender a sus hijas e hijos y, principalmente a continuar desarrollándose de manera integral.

La actividad agropecuaria es la principal y, ante la caída de la producción minera hasta su inminente desaparición, el implemento en el empleo de los servicios turísticos, no la ha compensado, razón por la cual, la cabecera tiene actualmente a números aproximadamente 800 personas.

Además, el sector servicio paga mal los salarios, luego entonces los niveles de marginación son muy altos para un municipio que se encuentra a media hora de la capital del estado.

Esta precariedad se demuestra en la falta de prestaciones y así, por ejemplo, solamente el 8 por ciento tiene AFORE, y el 5 por ciento goza de IMSS y el 1 por ciento de ISSSTE y el resto de la población acude al centro de salud o a los consultorios privados.

La actividad económica principal en que se desempeñan las mujeres es a través del aprovechamiento de los recursos naturales (venta de plantas, alimentos, artesanías), el comercio derivado de la afluencia de visitantes al municipio para exhibir y vender productos elaborados por mujeres como artesanías de distintos materiales hechos con materia prima de las diferentes comunidades del municipio. En las comunidades donde las mujeres se dedican principalmente a la maquila están sujetas a jornadas largas y extenuantes de trabajo y, la mayoría, carecen de prestaciones sociales.

El panorama entonces es el de un municipio con una población aislada y marginada dedicada al sector servicios en la cabecera y cuyas fuentes de producción agrícola se encuentran en un terreno muy difícil para su trabajo, por la orografía y el bosque. La falta de fuentes de empleos formales y bien remunerados en la localidad impacta directamente en el índice de migración, el cual es relativamente bajo comparado con otros municipios del estado; sin embargo, este fenómeno social afecta al núcleo familiar y de manera sustancial a las mujeres, ya que se incrementa el número de mujeres madres solteras o jefas de familia resultado del abandono, ya sea por la migración de sus parejas a otros estados o al extranjero.

Las mujeres jefas de familia ascienden al 24.9 %, es decir, de cada 5 familias una es responsabilidad de una mujer, situación que incrementa el número de tareas y responsabilidades para las mujeres. Lo anterior suma elementos que vulneran la situación en que viven las mujeres y las niñas en el municipio.

VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Centro de Justicia para las Mujeres identificó sólo 4 casos de denuncia de violencia contra las mujeres en el municipio de los últimos 4 años a la fecha. En materia de abuso sexual en las que la policía intervino para el 2012 fue de 0 casos.

Estos datos reflejan una situación que es importante atender, ya sea para promover la cultura de la denuncia o identificar y visibilizar los tipos de violencia más recurrentes ejercidos contra las mujeres en Mineral del Chico,

El municipio tiene alta incidencia de delitos del fuero común, pero estos son mayoritariamente no violentos y de hecho las lesiones dolosas representan un 9 por ciento del total de las denuncias que en otros municipios llega a ser del doble.

Las denuncias en el municipio por mes tienen claramente dos picos de incidencia que coinciden con las épocas vacacionales de semana santa y del mes de julio, periodo en los cuales el número de denuncias duplica a las ocurridas en el mes de diciembre y triplica a las del mes de septiembre, por lo cual la temporada violenta se encuentra de abril a julio, datos consistentes con el carácter turístico de Mineral del Chico.

El ministerio público se encuentra en la ciudad de Pachuca y el juzgado conciliador tiene una presencia en el municipio que atiende los casos de violencia, figura más cercana a la población. La tendencia es que cada 3 días ocurra un delito.

Sin embargo, estos niveles de violencia asociada a delitos del fuero común contrastan con los datos de violencia hacia las mujeres, recabados de las encuestas aplicadas en los foros y otras estadísticas oficiales. Un dato que llama la atención es que, habiendo 450 mujeres, que probablemente se embarazaron cuando eran menores de edad, no exista ni una sola denuncia por estupro. El trato “tradicional” a este delito, el de estupro, es la no denuncia y el arreglo entre el hombre y la familia de la menor deja de manifiesto la ausencia de denuncias y la falta de presencia de las diversas autoridades iniciando por ministerio público, pero también el área de salud. La violencia también se demuestra con el hecho de que porcentajes de un sesenta por ciento de las mujeres prefirieron omitir las respuestas a las preguntas relacionadas con si habían sufrido algún tipo de violencia. Aunque la encuesta es anónima, la no respuesta es consistente en todas ellas y parece indicar un problema profundo del que todavía no son capaces de responder y reconocer.

PARTICIPACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO (CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR).

En el tema de la participación política, la presidencia municipal es ocupada por un hombre, la sindicatura por una mujer. De 12 Regidurías que conforman el Cabildo sólo 4 son ocupadas por mujeres, por lo que en el municipio falta promover la participación política de las mujeres y difundir una cultura de igualdad de género en la participación política.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS.

1. La primera problemática identificada fue la falta de información puntual y actualizada sobre la situación que viven las mujeres en el municipio. Razón por la cual se detectó la necesidad de realizar un diagnóstico que permita obtener un panorama real que permita la planeación y propuestas de acciones, políticas, programas y proyectos que reduzcan las brechas de desigualdad entre hombre y mujeres en Mineral del Chico.

2. La falta de planeación urbana y la desconcentración de los asentamientos humanos dificulta que las mujeres accedan a los servicios básicos (agua, luz, drenaje, manejo de residuos), espacios de educación, salud, cultura, seguridad, asesoría o información, entre otros derechos que garanticen su pleno desarrollo.

3. Las unidades y los profesionistas que prestan servicios en materia de salud no logran cubrir eficientemente a la población en relación a la prevención y atención oportuna, lo que repercute en la calidad de vida de las mujeres y sus familias.

4. Las campañas sobre salud sexual y reproductiva no han logrado un impacto cultural, social y de salud que se vea reflejado en el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el municipio, principalmente en las comunidades donde la marginación y la violencia contra las mujeres se presentan en mayor grado

Necesidades de las mujeres en el municipio de Mineral del Chico de acuerdo a los instrumentos aplicados durante los foros y reuniones:

- 1) Capacitar a mujeres y hombres en materia de derechos sexuales y reproductivos.
- 2) Estar plenamente informadas sobre las consecuencias del embarazo a temprana edad.
- 3) Informar sobre mecanismos para prevenir el embarazo a temprana edad.
- 4) Que los hombres conozcan las consecuencias en la salud y desarrollo de la mujer del embarazo a temprana edad.
- 5) Que los hombres mayores de edad conozcan de las consecuencias del embarazo a temprana edad para las jóvenes y de las legales frente al delito de estupro (Delito de alta incidencia en el municipio).

5. La falta de una visión que considere un Plan de vida en el marco de una vida libre de violencia y el libre ejercicio de los derechos de las mujeres es un factor que permanece arraigado en las estructuras sociales y culturales de la población.

6. El municipio ha aumentado el número de centros educativos en la mayoría de los niveles de enseñanza; sin embargo, las condiciones económicas y culturales llevan a las niñas y mujeres a abandonar sus estudios o a truncar su desarrollo profesional para asegurar su incremento al ingreso familiar, ya sea trabajando o bien, considerando la opción del matrimonio como una alternativa para asegurar su supervivencia y/o la de sus familias.

7. El 25% de la población mayor a 15 años no ha concluido sus estudios de primaria y, del 13 al 19% no han terminado el nivel de secundaria. Es decir, casi el 45% de la población mayor a 15 años se encuentra con un rezago educativo que promedia apenas 7. 3 años de escolaridad. Es primordial identificar la tasa de mujeres que integran estos porcentajes y las causan que han generado esta condición a fin de intensificar los esfuerzos, coordinar acciones, programas y políticas que permitan el acceso al derecho a la educación y alcanzar el objetivo de que toda la población del municipio cuente con la educación correspondiente en los estándares mínimos de la educación universal en un plazo no mayor de 15 años, lo cual aportará elementos para disminuir y erradicar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

8. El porcentaje de mujeres que pertenecen a la Población Económicamente Activa (PAE) representa un mayor número respecto a los hombres, y el porcentaje de mujeres jefas de familia también resulta representativo en el municipio. Sin embargo, las condiciones en que estas mujeres laboran no aseguran que cuenten con las prestaciones de ley correspondientes y tampoco aseguran que en el desempeño laboral sus condiciones de salud, higiene, seguridad, esparcimiento, carga razonable de trabajo les permitan ejercer plenamente sus derechos laborales.

9. La profesionalización y capacitación de las mujeres que pertenecen a la PAE se ha visto relegada a sólo algunas actividades o funciones que continúan replicando los roles y estereotipos de género. El enfoque de género y empoderamiento en estas capacitaciones requiere una mayor coordinación y la aplicación de una metodología de formación a corto y mediano plazo.

10. La carencia de información asequible sobre la igualdad de género, los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier forma de discriminación, y el acceso a una vida libre de violencia es una problemática elemental que detona una serie de situaciones que vulneran los derechos de

las niñas y mujeres en el municipio para las niñas y mujeres en el municipio de Mineral del Chico.

Las principales necesidades que las mujeres expresaron en el diagnóstico participativo del PFTOG 2017 son:

- 1) Informarse sobre sus derechos y forma de abordar los incidentes de violencia.
- 2) Conocer las instancias a las cuales pueden recurrir cuando son objeto de violencia
- 3) Informar y capacitar a los hombres sobre los derechos de las mujeres con el objeto de que las respeten y conozcan las consecuencias de ejercer violencia sobre ellas.
- 4) Atender a las mujeres que sufren violencia económica, emocional, física o sexual.

11. El acceso a proyectos y programas que benefician a las mujeres es relativamente bajo y requiere mayor difusión y promoción de procesos de participación que motiven a mujeres que aún no han sido beneficiadas.

12. La cultura de la denuncia hacia los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres está en una situación de invisibilidad, normalidad o temor hacia las figuras de poder.

13. El bajo porcentaje participación política de las mujeres en el municipio se observa como resultado de situación de vulneración a los derechos que viven las mujeres y las niñas a lo largo de su vida. La invisibilidad y la ausencia de la voz en la esfera pública y en el proceso de toma de decisiones de las mujeres en Mineral del Chico obstaculizan la oportunidad de verse como sujetas a derechos y a observarse en igualdad con los hombres.

14. La transversalización y la sensibilización de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos y acciones sociales, así como en la formación de las y los representantes de la administración Pública no ha sido incorporada o considerada como una metodología que permita reducir las brechas de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres en Mineral del hico

Misión

Construir y fortalecer la cultura para la Igualdad de Género, la no discriminación y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas, a través de transversalidad la perspectiva de Género en las políticas públicas estatales, municipales y en los diferentes ámbitos del desarrollo para hacer efectivo el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, para abatir la discriminación y la violencia de Género, logrando la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres.

Visión

Ser una institución de la función pública municipal generadora y promotora de cambios estructurales encauzados a la Igualdad de Género, que se vean reflejados en el actuar de la gestión pública y en los diversos sectores de la sociedad garantizando los derechos humanos de las mujeres y las niñas, erradicando la violencia de Género y consoliden la Igualdad real entre mujeres y hombres, realizando acciones de sensibilización y formación dirigidas a las y los servidores de la función pública municipal para el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones transversalizando en todas ellas el enfoque de Género, construyendo un municipio a favor de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para que éstas y las próximas generaciones vivan en un ambiente basado en condiciones igualitarias.

Objetivos

Objetivo general.

Promover la Transversalización de la perspectiva de Género en el diseño e implementación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal y de manera específica en la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida bajo el libre ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, el libre acceso a una vida libre de violencia y cualquier tipo de discriminación coexistiendo en un ambiente de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Objetivos específicos.

Transversalizar la perspectiva de género en las políticas, planes y programas del gobierno municipal a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres

Atender y dar seguimiento a las demandas y necesidades de las mujeres, de tal forma que las acciones y estrategias implementadas coincidan y se vean fortalecidas con las acciones del gobierno municipal para dar respuesta a las mismas.

Sensibilizar y fomentar la perspectiva de género en la ciudadanía y en las personas que integran la Función Pública en el Municipio, a través de la capacitación y asesoría, con el fin de construir una cultura de respeto y revaloración de las mujeres.

Establecer estrategias y acciones para incentivar la participación activa de las mujeres en la economía, la política y espacios de participación ciudadana para su empoderamiento.

Atender en coordinación con otras instancias los problemas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Promover la consulta y uso del diagnóstico participativo con perspectiva de género que permita la construcción de líneas estratégicas de atención a partir de la identificación de las necesidades de las niñas y las mujeres en el municipio por parte de la administración Pública Municipal.

Recopilar y sistematizar insumos estadísticos cualitativos y cuantitativos que permitan contar con información actualizada sobre la situación que viven las

mujeres y las niñas en el municipio para la elaboración de la planeación anual municipal, estatal, nacional e internacional.

Promover la igualdad de género en los diferentes sectores de la población incorporando los principios de los tratados internacionales que promueven los derechos humanos de las mujeres, la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

Cronograma

ACTIVIDADES/
ACCIONES

ACCIONES A REALIZAR

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

MESES

2019
Programa de Prevención de Embarazos en Adolescentes.

Meta A.
Cursos de Transversalidad

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------

	X	X		X	X		X	X	X	X	X
Pendientes en la Convocatoria de los cursos del Programa de Transversalidad	X										

B. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------

Recorrido comunitario	Realizar un recorrido por comunidades del municipio para promover los servicios que ofrece la instancia. Alimentar una base de datos de las mujeres considerando las necesidades que expresen y se observen en las visitas. El objetivo es dirigir las acciones programa y proyectos a la mayor cantidad de mujeres en el municipio, principalmente a las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y rezago.											
Acciones para atención de diferentes problemáticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de becas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ben Mujer Emprende									X	X	X	
Proyectos Productivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación para el autoempleo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Acceso a la Educación	de género y empoderamiento en los temas de dichos cursos. Programar un proceso de sensibilización a las y los capacitadores contratados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la participación de las mujeres	Promover la alfabetización y la importancia de dar continuidad a los estudios de educación básica a mujeres mayores a los 15 años en coordinación con otras áreas de la Administración Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acceso una Vida libre de violencia	Realizar charlas sobre Participación política de las mujeres Realizar charlas talleres para emprender y participar en proyectos y programas productivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Día Naranja y fechas conmemorativas	Realizar una campaña de difusión sobre los derechos de las mujeres Charlas sobre prevención de violencia de género. Talleres: a) derechos humanos de las mujeres, b) empoderamiento femenino, c) derechos de las mujeres adultas mayores d) Pláticas sobre derechos laborales de las mujeres a instituciones públicas y privada. e) Uso de lenguaje incluyente y no sexista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas	Realizar actividades representativas propuestas en el plan de trabajo y que sean visibles en el municipio, preferentemente. Festejar el 8 de marzo, 10 de mayo, 25 de noviembre lanzando alguna campaña propuesta anteriormente en el plan y/o realizar actividades culturales, artísticas y de otra índole bajo una visión de género que promueva la reflexión y el cambio a nivel personal y social. Talleres y asesorías de seguimiento a funcionarias y funcionarios públicos sobre incorporación de la perspectiva de género en los programas, proyectos y las políticas públicas para fortalecer el plan anual de desarrollo municipal con perspectiva de género. Charla sobre el uso de lenguaje incluyente y no sexista Mesa de análisis sobre la valoración del proceso de transversalización de la perspectiva de género en la función pública. Dar a conocer a la ciudadanía el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas que realiza el Ayuntamiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Cierre Anual de actividades

Realizar un sondeo a la ciudadanía sobre los beneficios observados a partir de la incorporación de la perspectiva de género en la función pública. Presentar resultados al Ayuntamiento.

X

Resumen de recursos financieros

Propuesta Presupuestal 2019

Objetivo: Proporcionar apoyo y acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad

**PRESUPUESTO ANUAL
\$35,500**

Línea de acción: Atención a mujeres víctimas de violencia

- A) VIATICOS, GASOLINA 5000
- B) APOYO PARA MUJERES PREVIO, DURANTE EL PROCESO 10,000

Línea de acción: Mujeres con problemas de salud

- A) VIATICOS, GASOLINA
- B) APOYO PARA ESTUDIOS 5,500
15,000

Objetivo: Transversalización de la Perspectiva de género en la ciudadanía y en la Administración Pública Municipal

**PRESUPUESTO ANUAL
\$27,000 + AUTOMOVIL (90,000)**

Línea de acción: Brindar talleres a mujeres (empoderamiento, igualdad de género, prevención de violencia, espacios de convivencia pacífica, emprendimiento, capacitación para el trabajo)

- A) COFFEE BREAK 7000
 - B) GASOLINA 10,000
 - C) FACILITADORE(AS) O 10,000
CAPACITADORAS (ES)
 - D) AUTO
-

Objetivo: Promover en la ciudadanía una cultura con perspectiva de género, para fortalecer el reconocimiento y empoderamiento de las niñas y mujeres en el municipio

PRESUPUESTO ANUAL \$19,000

Línea de acción: Realizar eventos conmemorativos

A) 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES"	3,500
10 DE MAYO "DIA DE LAS MADRES"	5,000
25 DE NOVIEMBRE "DIA INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"	3,500
D) OBSEQUIOS/MATERIALES/INSUMOS DE APOYO PARA MUJERES DE LAS COMUNIDADES DURANTE LAS VISITAS	7000

BIBLIOGRAFÍA

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Manual de Organización de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Mineral del Chico

“DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE IDENTIFICACION DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS MUJERES EN MINERAL DEL CHICO”, PFTPG 2017